

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0033/03

VISTO:

El Expte. Elevado por el Departamento Ejecutivo mediante el cual solicita la convalidación del acuerdo suscripto por el Señor Intendente Municipal, Dr. Osvaldo Aníbal Crego, en representación de la Municipalidad de Coronel Dorrego con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (D.V.B.A.), mediante el cual esta última pondrá al servicio de la comuna una motoniveladora con su correspondiente equipista; y

CONSIDERANDO:

Que el citado equipo estará afectado durante cinco o diez días hábiles por mes al mantenimiento de caminos de tierra de la red vial secundaria, y terciaria provincial, dentro de la jurisdicción del Partido.

Que la Municipalidad aportará el importe resultante del pago de viáticos durante la afectación del personal, combustible y horas extras como también las reparaciones menores necesarias para el normal funcionamiento del equipo.

Que sin perjuicio del esfuerzo económico que reporta al Municipio la suscripción del presente acuerdo, el Departamento Ejecutivo estima conveniente la firma del mismo por cuanto con la provisión de la maquinaria descrita se contribuirá al permanente y constante trabajo de mantenimiento de los caminos rurales.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Convalídase el acuerdo suscripto por el Sr. Intendente Municipal, Dr. Osvaldo Aníbal Crego, en representación de la Municipalidad de Coronel Dorrego con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (D.V.B.A.) mediante el cual esta última pondrá al servicio de la Comuna una motoniveladora con su correspondiente equipista, para ser afectado a la atención de la Red Vial Secundaria y Terciaria en jurisdicción del Partido de Coronel Dorrego, que se agrega como Anexo I.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de abril de 2003.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2216/03